



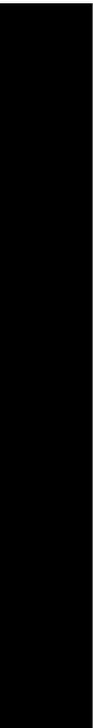
**Ajuntament de Calvià**  
Mallorca

**DOCUMENT ELECTRÒNIC**

Versió NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>  
Identificador: 1097759  
Òrgans: Ajuntament de Calvià  
Data Captura: 2023-03-20 13:10:06  
Origen: Administració  
Estat elaboració: EE01  
Tipus documental: Còpia autèntica en paper de document electrònic  
Tipus firmes: Xades Internally Detached

| Firmant                                    | Perfil | Data       | Estat firma |
|--|--------|------------|-------------|
| SALGUERO MESA MARIA DEL PILAR - [REDACTED] |        | 20/03/2023 | Vàlida      |

Pot recuperar el document introduint el codi CSV a: <https://www.admonline.calvia.com/csv>



CSV

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº:

TIPO DE CONTRATO: **Suministro. Contrato menor**

**OBJETO: Alquiler de 4 módulos prefabricados para su uso como oficinas y de un contenedor marítimo para su uso como almacén, a instalar en dos zonas deportivas de Calvià.**

**ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: La Teniente de Alcalde delegada de Deportes y Ciudadanos Extranjeros, por Decreto de Alcaldía de fecha 17 de junio de 2019.**

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ALQUILER DE 4 MÓDULOS PREFABRICADOS PARA SU USO COMO OFICINAS Y DE UN CONTENEDOR MARÍTIMO PARA SU USO COMO ALMACÉN, A INSTALAR EN DOS ZONAS DEPORTIVAS DE CALVIÀ.**

**PRIMERA.-** Objeto del contrato.

El objeto del contrato consiste en la instalación y alquiler de las siguientes estructuras:

- 3 elementos del tipo A (módulos prefabricados, de 14 m<sup>2</sup> mínimo, diáfanos y climatizados) El uso previsto es de oficina.
- 1 elemento del tipo B (módulo prefabricado, de 14 m<sup>2</sup> mínimo, climatizado con un aseo en una de sus esquinas) El uso previsto es de oficina.
- 1 elementos del tipo C (contenedor marítimo, de 14 m<sup>2</sup> mínimo) El uso previsto es almacén.

Los módulos deberán ser entregados en las instalaciones deportivas según las necesidades que el Ajuntament de Calvià tenga durante la vigencia del contrato. La previsión de las necesidades al comienzo de la vigencia del contrato son las siguientes y en las instalaciones siguientes:

- En el circuito de moto-cross de Calvià, sito en la avenida Son Thomàs s/n. Polígono de Son Bugadelles, 07180, Calvià, deberán depositarse uno de cada tipo.
- En el campo de fútbol de Son Ferrer, sito en la carretera de Santa Ponça, s/n, 07181 de Son Ferrer, deberán depositarse 2 módulos tipo A.

- CPV (Vocabulario Común de Contratos)

|  |   |   |   |   |   |   |   |   |
|--|---|---|---|---|---|---|---|---|
|  | 4 | 4 | 2 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 |
|--|---|---|---|---|---|---|---|---|

|  |  |  |  |  |  |  |   |   |   |   |   |   |   |   |
|--|--|--|--|--|--|--|---|---|---|---|---|---|---|---|
|  |  |  |  |  |  |  | 4 | 5 | 2 | 2 | 3 | 8 | 0 | 0 |
|--|--|--|--|--|--|--|---|---|---|---|---|---|---|---|

**SEGUNDA.-** Definición, contenido y condiciones de ejecución de los trabajos.

**Definición y contenido**

El suministro consiste estrictamente en la entrega de los tipos de módulos prefabricados descritos, en los emplazamientos indicados en la cláusula anterior, en régimen de alquiler. Una vez finalizado el suministro, el adjudicatario los retirará, por lo que el presupuesto del contrato incluye tanto el deposito, como la retirada, además del alquiler. Es decir, el alquiler mensual de cada uno de los módulos (en el que se incluye el alquiler del equipamiento de cada uno de ellos) y el contenedor marítimo, el transporte y depósito de dichos elementos en las instalaciones deportivas descritas anteriormente (5 trayectos) y el transporte y retirada de los mencionados elementos de las instalaciones deportivas (5 trayectos).

Se ha optado por la instalación de módulos prefabricados hasta encontrar una solución definitiva, ya que los clubes alojados en tales instalaciones necesitan de espacio como oficinas y de almacén.

Los trabajos de cimentación y conexión de los módulos prefabricados a las redes de suministros o de saneamiento serán realizados por el Ajuntament de Calvià o instalador autorizado contratado al efecto.

En la actualidad, en los emplazamientos definidos para colocar los módulos prefabricados indicados, ya existen otros de iguales características. Los existentes serán retirados con la antelación suficiente para poder ejecutarse, cómodamente, la entrega de los módulos que sustituyan a los existentes. A este respecto, está previsto que los nuevos módulos prefabricados y el nuevo contenedor marítimo a instalar se apoyen utilizando las mismas bases que utilizan los existentes en la actualidad.

#### **Condiciones de ejecución de los trabajos**

1. La duración del contrato resultante de la presente licitación será de 1 año sin posibilidad de prórroga, o hasta que se adjudique un nuevo contrato si esto ocurriera antes de este plazo. El periodo de arrendamiento comenzará a contar desde el momento en que se depositen las unidades a suministrar en los emplazamientos indicados. Con el fin de dejar constancia del momento de entrega, ambas partes firmarán un acta de entrega o depósito.  
A este respecto, si en el plazo de vigencia del contrato, cambian las circunstancias y surgen otras necesidades distintas de las indicadas en la cláusula PRIMERA, será obligación del adjudicatario la retirada del módulo o contenedor, finalizando así el alquiler de ese elemento.
2. El plazo máximo para realizar la entrega de los módulos prefabricados es de 15 días desde la firma del contrato.
3. Una vez finalizado el arrendamiento (12 meses después de la firma del acta de entrega o depósito) el adjudicatario dispondrá de 5 días hábiles para proceder a la retirada de los módulos y del contenedor.
4. Los gastos de transporte y entrega serán liquidados conjuntamente con el primer mes de alquiler, y los gastos de retirada serán liquidados conjuntamente con el último mes de alquiler. En caso de cambiar las necesidades del Ajuntament de Calvià, y finalizar el alquiler de algún módulo/contenedor antes de la finalización de la vigencia del contrato, se liquidará el gasto de la retirada junto con la mensualidad del alquiler correspondiente.
5. El arrendatario (en este caso el Ajuntament de Calvià) será responsable de las reparaciones de los módulos necesarios por una instalación, uso, mantenimiento, conservación o custodia incorrecta o negligente.
6. El adjudicatario será responsable de aquellas reparaciones necesarias causadas por cualquier otra circunstancia no incluida en el párrafo anterior.
7. El uso de los módulos será privativo del Ajuntament de Calvià o de cualquier club deportivo con el que el Ajuntament de Calvià haya conveniado la cesión de uso de las zonas deportivas donde se instalen los módulos, sin que esta circunstancia pueda considerarse subarrendamiento.

#### **TERCERA.- Presupuesto máximo del contrato**

El presupuesto máximo del contrato asciende a catorce mil setecientos cuarenta y siete euros con cuarenta y ocho céntimos (14.747,48 €), de los cuales:

|                          |                   |
|--------------------------|-------------------|
| - <b>Base imponible:</b> | 12.188,00 €       |
| - <b>IVA 21%:</b>        | <u>2.559,48 €</u> |
| - <b>Importe Total:</b>  | 14.747,48 €       |

Distribuidos en las siguientes anualidades:

|      |             |
|------|-------------|
| 2023 | 10.455,61 € |
| 2024 | 4.291,87 €  |

Partida: 401-34000-2050000 "Alquiler mobiliario y enseres"

**La Forma de determinación del precio del contrato:** precio unitario del alquiler de cada elemento hasta el presupuesto máximo del contrato. El precio unitario máximo de cada elemento es el que viene fijado en el cuadro inferior.

Los precios unitarios ofertados no pueden superar el precio unitario máximo que se refleja en el cuadro siguiente y serán el resultado de aplicar el precio unitario ofertado por el número de elementos que se estiman necesarios y que consta en la cláusula PRIMERA de este pliego y en el cuadro inferior.

A continuación, se expresan los **precios unitarios máximos** (IVA excluido) del alquiler por mes, de los tres tipos diferentes de elementos a suministrar en régimen de alquiler.

| Tipo de elemento  | Nº de elementos estimados | Precio unitario máximo alquiler/mes |
|---|---------------------------|-------------------------------------|
| Módulo prefabricado, de 14 m <sup>2</sup> mínimo, diáfano y climatizado.                          | 3                         | 158,00 €/mes                        |
| Módulo prefabricado, de 14 m <sup>2</sup> mínimo, climatizado con un aseo en una de sus esquinas. | 1                         | 195,00 €/mes                        |
| Contenedor marítimo, de 14 m <sup>2</sup> mínimo.   | 1                         | 180,00 €/mes                        |

El depósito y retirada de cada uno de los elementos se fija en 200 € (IVA excluido), este importe se aplicará en la entrega y retirada de cada uno de los módulos/contenedor. En la cláusula SEGUNDA de estos pliegos, concretamente en el punto 4 de las **condiciones de ejecución de los trabajos** se especifica cuándo se ha de liquidar este concepto.

| Concepto                                     | Nº trayectos estimados | Precio fijo                  |
|--|------------------------|------------------------------|
| Depósito y retirada, por elemento y trayecto | 10                     | 200,00 €/elemento y trayecto |

#### CUARTA.- Adjudicatario

Resultará adjudicataria la empresa que presente la oferta económica más ventajosa.

El elemento económico será el único aplicable como criterio de selección y se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Los precios unitarios ofertados no podrán ser, en ningún caso, superiores al precio unitario máximo fijado.
- La valoración de las ofertas se llevará a cabo aplicando la siguiente fórmula a la **base imponible** del importe total ofertado:

$$\frac{\text{mejor oferta de todas las presentadas} \times \text{puntuación máxima (100 puntos)}}{\text{oferta presentada}}$$

La oferta del licitador será el resultado de aplicar los precios unitarios ofertados de cada uno de los elementos en la siguiente tabla, quedando fijo, tal como se puede apreciar, el importe de depósito y retirada de los mismos:

| NUMERO | TIPO DE MODULO/CONTENEDOR  | PRECIO/MES MÁX. | COSTE ANUAL |
|--------|--|-----------------|-------------|
| 3      | Módulo 14 m <sup>2</sup> mínimo, diáfano y climatizado:            |                 |             |
| 1      | Módulo 14 m <sup>2</sup> mínimo, diáfano y climatizado, con aseo:  |                 |             |
| 1      | Contenedor marítimo, 14 m <sup>2</sup> mínimo, diáfano, sin aislar |                 |             |
| 10     | Gastos de transporte.  | 200,00 €        | 2.000,00 €  |
|        |  | <b>B.I:</b>     |             |
|        |  | <b>21% IVA:</b> |             |
|        |  | <b>TOTAL:</b>   |             |

**QUINTA.-** Dirección e inspección de los trabajos.

La dirección de los trabajos irá a cargo del Gerente del ICE o persona en quien delegue.

Fdo: M. Pilar Salguero Mesa

Vº Bº: Joan Amengual Reinés

La Técnico de gestión de la sección de  
administración del ICE.

Gerente del ICE.